



Referencias del documento:

Expediente nº.- **472/2020/SP**

Unidad tramitadora.- Servicio Adm. Gest. y Ctról. de Servicios Públicos

Usuario.- OLUCLOR

Documento firmado electrónicamente por:

PATRICIA LUIS RAVELO - Técnica de Administración General - 19/04/2021 13:52:19

JUAN DOMINGO CABRERA DELGADO - Director General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos - 20/04/2021 13:35:24

Modelo.- GNR_ACTA_2F

ACTA 5ª MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 472/2020/SP RELATIVO A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Fecha y hora de celebración

14 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:30 HORAS.

Lugar de celebración

ZOOM.

Asistentes

PRESIDENTE

El Director General de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos; D. Juan Domingo Cabrera Delgado.

VOCAL 1

Jefa del Servicio de Fiscalización; D^a. Elena María González González.

VOCAL 2

Letrada Consistorial; D^a. Maria Isabel Molina Moreno.

VOCAL 3

Jefe del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos.

TÉCNICO ASISTENTE

Jefa de la Sección del Ciclo Integral del Agua del Servicio Técnico de Gestión y Control de Servicios Públicos; D^a. Sandra María Dieste Khalaf.

SECRETARIA

Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos; D^a. Patricia Luis Ravelo.

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondientes al SOBRE N.º 3, en el marco del expediente 472/2020 -Redacción del Plan Director de Infraestructuras del Ciclo Integral del Agua del T.M de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica.

Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420250654027777

en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Se Expone

Habiéndose analizado los documentos aportados por las empresas; IRCARE CANARIAS S.L.U.- CIVIL 4, TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.-PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. y PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNCIVE S.L., correspondientes al Sobre N.º 3, relativo a los criterios evaluables automáticamente, y en base a lo exigido en la Cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente proceso de licitación, se observa lo siguiente;

- IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL 4 S.L, no se aporta por la citada entidad, certificación expedida por Administración Pública y/o privada en el que se constate la experiencia mínima de tres (3) años del Técnico en Sistema de Información Geográfica.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.-PROYECTOS Y SERVICIOS CANARIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L., no se aporta boceto de la imagen corporativa ni certificación expedida por Administración Pública y/o privada en el que se constate la experiencia mínima de tres (3) años del Técnico en Sistema de Información Geográfica.
- PROYMA CONSULTORES S.L.P.-INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L., no se aporta boceto de la imagen corporativa ni declaración responsable que acredite el compromiso de creación de la misma, puesta en marcha de portal web de información, y portal web de acceso y consulta del Plan Director convenientemente firmado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda otorgar un plazo de tres (3) días naturales, a fin de que se aporte la documentación detallada, a excepción de los bocetos de imagen corporativa, al considerarse como no subsanable.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13525420250654027777 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>